Expediente: **13/24**
Carátula: **AHUMADA GRACIELA NORMA NOEMI Y OTROS C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - LABORAL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
30716271648150 5 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA, -POR DERECHO PROPIO
20323484350 - AHUMADA, Graciela Norma Noemi-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 13/24

H3080073433

JUICIO: AHUMADA GRACIELA NORMA NOEMI Y OTROS c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR. EXPTE: 13/24

Proveyendo el escrito ingresado por el letrado Celso Palacio, el día 11/05/2026 a horas 08:18:

Monteros, 13 de mayo de 2026.-

1) Tengo presente lo manifestado por el letrado Celso Palacio.

2) Con base en ello y la información que surge de la pagina web oficial Argentina.gob.ar, de donde resulta que por Resolución 56/2026 de la SSN se resolvió designar como delegados liquidadores de Galeno Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA (CUIT N° 30-68522850-1), a los siguientes agentes:

- Vanina Marisel Cesari, DNI N° 30.930.281; Rodrigo Luis Medina, DNI N° 29.111.219; Claudia Marcela Pariente DNI N° 20.606.621; Andrea Susana Rojas, DNI N° 17.610.251 y Orlando Marcelo Suarez DNI N° 16.124.010.

- Con domicilio informado en Moreno N° 437 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Dispongo:

a.- Notificar a la mencionada Comisión Liquidadora sobre la existencia del presente juicio, para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a este proceso constituyendo domicilio digital, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las

excepciones previstas en el art. 22 CPL.

Para su cumplimiento, líbrese cédula ley 22.171, haciendo constar que el Dr. Celso Rómulo Palacio, MP 7760, se encuentra autorizado a su diligenciamiento, o la persona que éste designe a esos fines

b.- Suspender los términos procesales hasta tanto se apersone la Comisión Liquidadora o se cumpla el plazo otorgado a tales efectos.MSP

Actuación firmada en fecha 13/05/2026

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.